

Papel membretado de la Institución Licitante

Victoria de Durango, Durango a 28 de diciembre de 2021.

Secretaría de Finanzas y Administración
Gobierno del Estado de Durango
P r e s e n t e

[●], representada por [●], según se acredita con [●], (el "*Licitante*"), presenta Oferta de Crédito, en el marco de la Licitación Pública EA-910002998-N35-2021, convocada el pasado 23 de diciembre, por el Gobierno del Estado de Durango (el "*Estado*"), a través de la Secretaría de Finanzas y Administración (la "*Secretaría*").

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en las Bases de la Licitación y el Modelo de Contrato de Crédito (incluyendo sus modificaciones), expedidas por la Secretaría.

El Licitante manifiesta que la presente Oferta de Crédito constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia mínima de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, celebrado el día 28 de diciembre de 2021, bajo las siguientes condiciones:

1. Aspectos ofertados.

Monto Ofertado:	[●]
Sobretasa aplicable al nivel actual de calificación del Estado de Durango en escala nacional de [●], o su equivalente:	[●]

2. Tabla de Revisión y Ajuste de la Sobretasa.

A continuación, se detalla la Tabla de Revisión y Ajuste de la Sobretasa aplicable a los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones de la estructura del crédito.

CALIFICACIONES					
S&P	Fitch	Moody's	Hr Ratings	Verum	Margen aplicable (en porcentaje)
mxAAA	AAA(mex)	Aaa.mx	HR AAA	AAA/M	[●]%

Papel membretado de la Institución Licitante

CALIFICACIONES					
S&P	Fitch	Moody's	Hr Ratings	Verum	Margen aplicable (en porcentaje)
mxAA +	AA+(mex)	Aa1.mx	HR AA +	AA +/M	[.]%
mxAA	AA(mex)	Aa2.mx	HR AA	AA/M	[.]%
mxAA -	AA-(mex)	Aa3.mx	HR AA -	AA -/M	[.]%
mxA +	A+(mex)	A1.mx	HR A +	A +/M	[.]%
mxA	A(mex)	A2.mx	HR A	A/M	[.]%
mxA-	A-(mex)	A3.mx	HR A-	A-/M	[.]%
mxBBB+	BBB+(mex)	Baa1.mx	HR BBB+	BBB+/M	[.]%
mxBBB	BBB(mex)	Baa2.mx	HR BBB	BBB/M	[.]%
mxBBB-	BBB-(mex)	Baa3.mx	HR BBB-	BBB-/M	[.]%
mxBB+	BB+(mex)	Ba1.mx	HR BB+	BB+/M	[.]%
mxBB	BB(mex)	Ba2.mx	HR BB	BB/M	[.]%
mxBB-	BB-(mex)	Ba3.mx	HR BB-	BB-/M	[.]%
mxB+	B+(mex)	B1.mx	HR B+	B+/M	[.]%
mxB	B(mex)	B2.mx	HR B	B/M	[.]%
mxB-	B-(mex)	B3.mx	HR B -	B-/M	[.]%
mxCCC	CCC(mex)	Caa.mx	HR C+		[.]%
mxCC	CC(mex)	Ca.mx	HR C		[.]%
mxC	C(mex)	C.mx	HR C-	C/M	[.]%
mxD	D(mex)		HR D	D/M	[.]%
	E			E/M	[.]%
No calificado					[.]%

3. Otros términos y condiciones de la Oferta. *[Este apartado no puede ser modificado por los Licitantes].*

Tipo de financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Fecha límite objetivo de celebración del Contrato de Crédito:	El 29 de diciembre de 2021.
Destino de los recursos:	El monto del Financiamiento se destinará a: (i) Hasta la cantidad de \$400'000,000.00 (cuatrocientos millones de Pesos 00/100 M.N.) a inversiones públicas productivas en los rubros de inversión previstos en la Autorización del Congreso, así como a la constitución del Fondo de Reserva.
Plazo del	240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes a 7,300 (siete mil

Papel membretado de la Institución Licitante

financiamiento	trecientos) días contados a partir de la fecha de firma del contrato, o bien, cuando el Estado realice la primera disposición, según se determina en cada contrato de crédito.
Perfil de amortizaciones de capital:	Pagos de capital mensuales, predeterminados, consecutivos y crecientes a un factor del 1.3% (uno punto tres por ciento), en términos de la tabla de amortización que se adjuntó a las Bases de Licitación. <i>* El Banco deberá incluir en la Oferta de Crédito la Tabla de Amortizaciones, en función del monto de la Oferta de Crédito.</i>
Periodo de gracia de capital:	Sin periodo de gracia de capital.
Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:	Hasta 90 (noventa) días, contados a partir de la firma del Contrato de Crédito, prorrogable por un periodo igual a solicitud del Estado, en los términos previstos en el Modelo de Contrato de Crédito.
Periodo de Disposición:	Hasta 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas ante el Acreditante las condiciones suspensivas.
Tipo de Tasa de Interés solicitada:	Variable. La Tasa de Interés Ordinaria será el resultado de sumar: (i) la Tasa de Referencia, más (ii) los puntos porcentuales de la Sobretasa al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, que represente el mayor nivel de riesgo entre las calificaciones emitidas por al menos dos Agencias Calificadoras.
Tasa de Referencia:	La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días (la " <u>TIIE</u> "), publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día del inicio del periodo de pago de intereses de que se trate, en el entendido que, para los días inhábiles en los que no se dé a conocer la Tasa TIIE, se aplicará la publicada el día hábil inmediato anterior.
Periodicidad de pago de intereses:	Mensual sobre intereses vencidos.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una vez iniciado el Periodo de Disposición, dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a la entrega de la solicitud de disposición por parte del Estado.
Fuente de pago:	El derecho y los ingresos hasta del 4.10% (cuatro punto diez por ciento) de las participaciones federales que le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, excluyendo el porcentaje que con cargo a dicho fondo corresponde a los Municipios, así como cualquier otro derecho e ingreso que, en su caso, lo modifique, sustituya o complemente al Fondo

Papel membretado de la Institución Licitante

	General de Participaciones. <i>* Si el monto de la Oferta fuera menor al Monto del Financiamiento, el porcentaje antes señalado se distribuirá entre las diferentes Ofertas de Crédito Ganadoras proporcionalmente al monto de la Oferta.</i>
Vehículo de pago:	El contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago 851/01513 de fecha 28 de septiembre de 2017, celebrado con Banco Regional de Monterrey, S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero
Fondo de reserva:	Es el equivalente a 3 (tres) meses del servicio de la deuda del Financiamiento del mes inmediato siguiente.
Contratación de Instrumentos Derivados:	El Financiamiento incluirá la obligación por parte del Estado de contratar Instrumentos Derivados, dentro de un plazo de 90 (noventa) días después de la disposición de cada Contrato de Crédito. Estas coberturas tendrán un plazo mínimo de 2 (dos) años y un plazo máximo de 5 (cinco) años y compartirán la misma Fuente de Pago de los Financiamientos.
Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes:	Las Ofertas de Crédito deberán especificar si incluyen Gastos Adicionales y/o Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento.

4. Manifestaciones del Licitante.

El Licitante, a través de su representante legal, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

- [Nombre de la Institución] es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito y, en términos de sus estatutos sociales, se encuentra dentro de su objeto celebrar operaciones financiamiento como el Contrato de Crédito. [En el caso de sociedades nacionales de crédito, adaptar la declaración con los datos de la ley de creación].¹
- Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de su fecha de presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

¹ Si el Licitante fuera una Institución Financiera distinta a una institución de crédito, deberá de adaptarse la declaración para hacer referencia al tipo de institución financiera de que se trata.

Papel membretado de la Institución Licitante

- (c) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de esta Oferta de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación Pública.
- (d) Su representante tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- (e) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (f) Conoce los Documentos de la Licitación, incluyendo las aclaraciones y modificaciones a los mismos, publicados en la Página Oficial de la Licitación, y después de analizarlos formula la presente Oferta de Crédito, sujetándose a sus términos y manifiesta su conformidad para que el Estado determine la o las Ofertas Ganadoras, de conformidad con las Bases de la Licitación.
- (g) En el evento que la presente Oferta de Crédito resulte Oferta de Crédito Ganadora, se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la fecha y términos definidos por la Secretaría, de conformidad con las Bases de la Licitación y el Modelo de Contrato de Crédito.
- (h) Su conformidad para que la Secretaría pueda adjudicar y/o disponer un monto menor al ofertado en la presente Oferta de Crédito, en cuyo caso, se obliga a mantener todas y cada una de las características de la presente Oferta de Crédito.
- (i) La presente Oferta de Crédito se registrará e interpretará de acuerdo con las Bases de la Licitación y a las Leyes Aplicables.
- (j) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como a los Documentos de la Licitación y las decisiones que la Secretaría emita en relación con la Licitación Pública.
- (k) Acepta que la Oferta de Crédito sea publicada por la Secretaría en la Página Oficial de la Licitación Pública y, en su caso, en cualquier otro medio de difusión público, según el mismo sea determinado por la Secretaría a su discreción o exigible en términos de la normatividad aplicable.

5. Documentación adjunta.

Se adjunta la siguiente documentación: (i) el Modelo de Contrato de Crédito, en su caso, con las modificaciones de forma que el Licitante propone en caso de resultar Licitante

Papel membretado de la Institución Licitante

Ganador, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar las modificaciones propuestas; (ii) copia simple y copia certificada u original para su cotejo, del poder del representante o representantes legales que hayan suscrito la Oferta de Crédito y del o de los que suscribirán, en su caso, el Contrato de Crédito, con facultades para actos de administración; (iii) copia simple de los estatutos sociales vigentes de la institución de crédito; y (iv) copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribió la Oferta.

Si no se presenta el Modelo de Contrato de Crédito se entenderá que el Licitante acepta el Modelo de Contrato de Crédito, en los términos propuestos por el Estado, salvo por las modificaciones que, en su caso, se tuvieran que hacer al clausulado del contrato, en congruencia con las condiciones de la Oferta de Crédito Calificada.

6. Datos de contacto.

El Licitante señala los siguientes datos de contacto, para efectos de recibir cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación Pública en caso de resultar Licitante Ganador:

Atención a: [●].
Correo electrónico: [●].
Domicilio: [●].
Teléfono: [●].

Atentamente,
Nombre del Licitante

[●]
Representante legal²

² El presente Formato de Oferta de Crédito podrá ser ajustado por el Licitante a efecto de que pueda ser suscrita por uno o varios apoderados.

Papel membretado de la Institución Licitante

Tabla de Amortizaciones
[llenar en función del monto de la Oferta de Crédito]

PERIODO	Monto de la Amortización	Saldo Insoluto
1	\$0.00	\$[●]
2	\$0.00	\$[●]
3	\$0.00	\$[●]
4	\$0.00	\$[●]
5	\$0.00	\$[●]
6	\$0.00	\$[●]
7	\$0.00	\$[●]
8	\$0.00	\$[●]
9	\$0.00	\$[●]
10	\$0.00	\$[●]
11	\$0.00	\$[●]
12	\$0.00	\$[●]
13	\$[●]	\$[●]
14	\$[●]	\$[●]
15	\$[●]	\$[●]
16	\$[●]	\$[●]
17	\$[●]	\$[●]
18	\$[●]	\$[●]
19	\$[●]	\$[●]
20	\$[●]	\$[●]
21	\$[●]	\$[●]
22	\$[●]	\$[●]
23	\$[●]	\$[●]
24	\$[●]	\$[●]
25	\$[●]	\$[●]
26	\$[●]	\$[●]
27	\$[●]	\$[●]
28	\$[●]	\$[●]
29	\$[●]	\$[●]
30	\$[●]	\$[●]
31	\$[●]	\$[●]
32	\$[●]	\$[●]
33	\$[●]	\$[●]
34	\$[●]	\$[●]

Blvd. Felipe Pescador No. 800 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. (618) 137 50 01
secretaria.finanzas@durango.gob.mx

Papel membretado de la Institución Licitante

35	\$[●]	\$[●]
36	\$[●]	\$[●]
37	\$[●]	\$[●]
38	\$[●]	\$[●]
39	\$[●]	\$[●]
40	\$[●]	\$[●]
41	\$[●]	\$[●]
42	\$[●]	\$[●]
43	\$[●]	\$[●]
44	\$[●]	\$[●]
45	\$[●]	\$[●]
46	\$[●]	\$[●]
47	\$[●]	\$[●]
48	\$[●]	\$[●]
49	\$[●]	\$[●]
50	\$[●]	\$[●]
51	\$[●]	\$[●]
52	\$[●]	\$[●]
53	\$[●]	\$[●]
54	\$[●]	\$[●]
55	\$[●]	\$[●]
56	\$[●]	\$[●]
57	\$[●]	\$[●]
58	\$[●]	\$[●]
59	\$[●]	\$[●]
60	\$[●]	\$[●]
61	\$[●]	\$[●]
62	\$[●]	\$[●]
63	\$[●]	\$[●]
64	\$[●]	\$[●]
65	\$[●]	\$[●]
66	\$[●]	\$[●]
67	\$[●]	\$[●]
68	\$[●]	\$[●]
69	\$[●]	\$[●]
70	\$[●]	\$[●]
71	\$[●]	\$[●]
72	\$[●]	\$[●]

Papel membretado de la Institución Licitante

73	\$[●]	\$[●]
74	\$[●]	\$[●]
75	\$[●]	\$[●]
76	\$[●]	\$[●]
77	\$[●]	\$[●]
78	\$[●]	\$[●]
79	\$[●]	\$[●]
80	\$[●]	\$[●]
81	\$[●]	\$[●]
82	\$[●]	\$[●]
83	\$[●]	\$[●]
84	\$[●]	\$[●]
85	\$[●]	\$[●]
86	\$[●]	\$[●]
87	\$[●]	\$[●]
88	\$[●]	\$[●]
89	\$[●]	\$[●]
90	\$[●]	\$[●]
91	\$[●]	\$[●]
92	\$[●]	\$[●]
93	\$[●]	\$[●]
94	\$[●]	\$[●]
95	\$[●]	\$[●]
96	\$[●]	\$[●]
97	\$[●]	\$[●]
98	\$[●]	\$[●]
99	\$[●]	\$[●]
100	\$[●]	\$[●]
101	\$[●]	\$[●]
102	\$[●]	\$[●]
103	\$[●]	\$[●]
104	\$[●]	\$[●]
105	\$[●]	\$[●]
106	\$[●]	\$[●]
107	\$[●]	\$[●]
108	\$[●]	\$[●]
109	\$[●]	\$[●]
110	\$[●]	\$[●]

(Handwritten signature)

Papel membretado de la Institución Licitante

111	\$[●]	\$[●]
112	\$[●]	\$[●]
113	\$[●]	\$[●]
114	\$[●]	\$[●]
115	\$[●]	\$[●]
116	\$[●]	\$[●]
117	\$[●]	\$[●]
118	\$[●]	\$[●]
119	\$[●]	\$[●]
120	\$[●]	\$[●]
121	\$[●]	\$[●]
122	\$[●]	\$[●]
123	\$[●]	\$[●]
124	\$[●]	\$[●]
125	\$[●]	\$[●]
126	\$[●]	\$[●]
127	\$[●]	\$[●]
128	\$[●]	\$[●]
129	\$[●]	\$[●]
130	\$[●]	\$[●]
131	\$[●]	\$[●]
132	\$[●]	\$[●]
133	\$[●]	\$[●]
134	\$[●]	\$[●]
135	\$[●]	\$[●]
136	\$[●]	\$[●]
137	\$[●]	\$[●]
138	\$[●]	\$[●]
139	\$[●]	\$[●]
140	\$[●]	\$[●]
141	\$[●]	\$[●]
142	\$[●]	\$[●]
143	\$[●]	\$[●]
144	\$[●]	\$[●]
145	\$[●]	\$[●]
146	\$[●]	\$[●]
147	\$[●]	\$[●]
148	\$[●]	\$[●]

Papel membretado de la Institución Licitante

149	\$[●]	\$[●]
150	\$[●]	\$[●]
151	\$[●]	\$[●]
152	\$[●]	\$[●]
153	\$[●]	\$[●]
154	\$[●]	\$[●]
155	\$[●]	\$[●]
156	\$[●]	\$[●]
157	\$[●]	\$[●]
158	\$[●]	\$[●]
159	\$[●]	\$[●]
160	\$[●]	\$[●]
161	\$[●]	\$[●]
162	\$[●]	\$[●]
163	\$[●]	\$[●]
164	\$[●]	\$[●]
165	\$[●]	\$[●]
166	\$[●]	\$[●]
167	\$[●]	\$[●]
168	\$[●]	\$[●]
169	\$[●]	\$[●]
170	\$[●]	\$[●]
171	\$[●]	\$[●]
172	\$[●]	\$[●]
173	\$[●]	\$[●]
174	\$[●]	\$[●]
175	\$[●]	\$[●]
176	\$[●]	\$[●]
177	\$[●]	\$[●]
178	\$[●]	\$[●]
179	\$[●]	\$[●]
180	\$[●]	\$[●]
181	\$[●]	\$[●]
182	\$[●]	\$[●]
183	\$[●]	\$[●]
184	\$[●]	\$[●]
185	\$[●]	\$[●]
186	\$[●]	\$[●]

Papel membretado de la Institución Licitante

187	\$[●]	\$[●]
188	\$[●]	\$[●]
189	\$[●]	\$[●]
190	\$[●]	\$[●]
191	\$[●]	\$[●]
192	\$[●]	\$[●]
193	\$[●]	\$[●]
194	\$[●]	\$[●]
195	\$[●]	\$[●]
196	\$[●]	\$[●]
197	\$[●]	\$[●]
198	\$[●]	\$[●]
199	\$[●]	\$[●]
200	\$[●]	\$[●]
201	\$[●]	\$[●]
202	\$[●]	\$[●]
203	\$[●]	\$[●]
204	\$[●]	\$[●]
205	\$[●]	\$[●]
206	\$[●]	\$[●]
207	\$[●]	\$[●]
208	\$[●]	\$[●]
209	\$[●]	\$[●]
210	\$[●]	\$[●]
211	\$[●]	\$[●]
212	\$[●]	\$[●]
213	\$[●]	\$[●]
214	\$[●]	\$[●]
215	\$[●]	\$[●]
216	\$[●]	\$[●]
217	\$[●]	\$[●]
218	\$[●]	\$[●]
219	\$[●]	\$[●]
220	\$[●]	\$[●]
221	\$[●]	\$[●]
222	\$[●]	\$[●]
223	\$[●]	\$[●]
224	\$[●]	\$[●]

Papel membretado de la Institución Licitante

225	\$[●]	\$[●]
226	\$[●]	\$[●]
227	\$[●]	\$[●]
228	\$[●]	\$[●]
229	\$[●]	\$[●]
230	\$[●]	\$[●]
231	\$[●]	\$[●]
232	\$[●]	\$[●]
233	\$[●]	\$[●]
234	\$[●]	\$[●]
235	\$[●]	\$[●]
236	\$[●]	\$[●]
237	\$[●]	\$[●]
238	\$[●]	\$[●]
239	\$[●]	\$[●]
240	\$[●]	\$[●]